

# EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se publica los miércoles. Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La suscripción vale un peso.

Bogotá, miércoles 20 de noviembre de 1872.

Ajencia central en la Dirección de Instrucción pública del Estado. Se reciben suscripciones por las comisiones de vigilancia de los distritos.

## CONTENIDO.

GOBIERNO DE LA UNION.	
Decreto por el cual se establece una clase de telegrafía en la Escuela Normal de mujeres del Estado de Cundinamarca	189
DIRECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL ESTADO.	
Diploma de Maestro de escuela superior, expedido al señor Francisco L. Guerrero	189
Exámenes del tercer Maestro de la Escuela Normal de Cundinamarca, señor Francisco L. Guerrero	189
Modelo del documento de seguridad que deben otorgar las alumnas de la clase de telegrafía	190
CONVOCATORIA	190
Censo de los niños varones menores de quince años	190
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PÚBLICA.	
Actas de las sesiones del Consejo	191
Veredictos fiscales—Informe del señor doctor Sebastián Alvarez M. (Conclusión)	191
HECHOS DIVERSOS.	
Revista oficial	192

## Gobierno de la Unión.

**DECRETO** por el cual se establece una clase de telegrafía en la Escuela Normal de mujeres del Estado de Cundinamarca.

El Presidente de los Estados Unidos de Colombia,

Vista la nota de fecha 5 de agosto último, número 357, en que el Director general de Instrucción pública transcribe a la Secretaría de lo Interior y Relaciones Exteriores otra que con fecha 1.º del propio mes pasó al mismo Director el de la Instrucción pública de Cundinamarca, relativa al establecimiento de una clase de telegrafía en la Escuela Normal de mujeres del mismo Estado,

### DECRETO:

Art. 1.º Establécense en la Escuela Normal de mujeres del Estado de Cundinamarca, una clase de telegrafía, costeada con fondos nacionales.

Art. 2.º En la clase de que trata el artículo anterior, se enseñará el manejo de las pilas eléctricas, el mecanismo de las máquinas, la escritura telegráfica, i todos los conocimientos físicos que sean indispensables para formar verdaderos telegrafistas.

Art. 3.º El profesor de la mencionada clase será nombrado por el Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, a propuesta del Director general de Instrucción pública, conforme al inciso 3.º artículo 9.º del decreto ejecutivo de 1.º de noviembre de 1871, "orgánico de la instrucción pública primaria."

Art. 4.º El profesor de telegrafía en la Escuela Normal de mujeres del Estado de Cundinamarca tendrá un sueldo anual de \$ 240, pagaderos por duodécimas partes.

Art. 5.º Las alumnas de la Escuela Normal de Cundinamarca que se matriculen en la clase de telegrafía, se comprometerán a desempeñar la oficina que el Gobierno les confíe en el mismo Estado, siempre que no tengan a su cargo alguna escuela.

Art. 6.º El compromiso de que trata el artículo anterior se extenderá por escrito, i será firmado por la alumna, i por un fiador a satisfacción del Director de Instrucción pública del Estado.

Art. 7.º A fin de que la enseñanza de telegrafía tenga toda la eficacia apetecible, el aparato destinado a ella en el local de la Escuela estará en comunicación con la oficina telegráfica de esta ciudad, a lo cual proveerá la Secretaría de Hacienda y Fomento.

Art. 8.º Si algunas de las alumnas maestras de la Escuela Normal, algunas señoras solicitaren que se les matricule en la clase de telegrafía, i se sometieren a la disciplina del establecimiento,

el Director de la Instrucción pública del Estado podrá admitirlas, siempre que el número de ellas no pase de veinte.

Art. 9.º Los gastos que ocasione la clase que por este decreto se establece, se imputarán al departamento de instrucción pública, capítulo 2.º artículo 2.º del presupuesto de gastos para la vijencia económica de 1872 a 1873.

Dado en Bogotá, a 15 de noviembre de 1872.

M. MURILLO.  
El Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, *Jil Colunje*.

Dirección de Instrucción pública del Estado.

## DIPLOMA

DE MAESTRO DE ESCUELA SUPERIOR

ESPEDIDO AL SEÑOR

FRANCISCO L. GUERRERO.

NUMERO 3.º

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

El Director de Instrucción pública del Estado i los Examinadores que suscriben, espiden el presente DIPLOMA de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestro de una escuela superior, a

FRANCISCO L. GUERRERO,

alumno de la Escuela Normal nacional de Cundinamarca, que ha sostenido, por medio de las pruebas orales i escritas, especificadas en el capítulo 8.º del decreto orgánico de la instrucción pública primaria, el exámen público correspondiente, en estas materias: lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, ortografía, geografía, geometría, contabilidad, física, química, dibujo, música, pedagogía, calisténica i legislación sobre instrucción pública.

Dado en Bogotá, a trece de noviembre de mil ochocientos setenta i dos:

El Director de Instrucción pública,

DÁMASO ZAPATA.

El Director de la Escuela Normal,

MARTÍN LLERAS.

Los Examinadores, BENIGNO GUARNIZO FRANCISCO GARCÍA R.—PEDRO J. SARMIENTO.

EXÁMENES del tercer Maestro de la Escuela Normal de Cundinamarca, señor Francisco L. Guerrero.

El Consejo de examinadores, compuesto de los señores doctor Benigno Guarnizo, doctor Francisco García-Rico, del Director i Subdirector de la Escuela Normal de hombres, i del suscrito, verificó en los días 14, 15 i 16 del corriente, de las doce a las tres de la tarde, los exámenes del alumno maestro, señor Francisco L. Guerrero, en esta forma:

En el primer día versó el exámen sobre lectura, escritura, gramática castellana, aritmética, geografía i dibujo teórico i práctico. El señor Rector del Colegio del Rosario, doctor Francisco E. Alvarez, que hizo el exámen de geografía, le dió al examinando, para la primera prueba escrita, esta

tésis: "¿Qué diferencia hai entre el método de enseñanza antiguo i el nuevo, i cuáles las ventajas de este?"

Con asistencia de los alumnos de las dos escuelas primarias anexas, el señor Guerrero dió lecciones sobre estos puntos: lectura i escritura combinadas, cálculo, descripciones objetivas i nociones de geografía; i a la clase superior, de historia natural (las aves de rapaña), geografía (generalidades de Europa), aritmética (números denominados), escritura (una máxima, gramática (conjugaciones), i gimnástica.

Después de leer la composición sobre el tema dado en la sesión anterior, el señor doctor Salvador Camacho Roldán le presentó el siguiente para la recitación que debe hacer el día de mañana: "Sobre la importancia que la perfección en el modo de leer tiene en la educación de las escuelas."

El último día se contrajo el exámen a estas materias: contabilidad, geometría, física, química, pedagogía i legislación sobre instrucción pública, i tuvo lugar la recitación señalada el día anterior.

Terminado el exámen el Consejo de calificación, reunido en sesión secreta, aprobó al examinando por unanimidad de votos i le confirió el diploma de Maestro de escuela superior con la asignación mínima de \$ 480 anuales.

A continuación se publican las dos composiciones del señor Guerrero.

Bogotá, noviembre 16 de 1872.

El Director de Instrucción pública,

DÁMASO ZAPATA.

¿Qué diferencia hai entre el método de enseñanza antiguo i el nuevo, i cuáles las ventajas de este.

Desde que la humanidad comenzó a pensar seriamente en su porvenir; desde que conoció, merced a una larga i dolorosa experiencia, que no podía encontrar las condiciones de su progreso i de su bienestar en el aislamiento de su existencia intelectual ni en el esclusivo desarrollo de la fuerza material, fijó su vista en un punto luminoso que alcanzó a divisar en el horizonte social i comenzó a dirigir su rumbo acia ese punto. Ese fue brillante que felizmente atrajo la atención del mundo, cansado ya i próximo a desalentarse, fué la instrucción popular.

En efecto, alta es la que abre de par en par las puertas del verdadero progreso, del bienestar material i del perfeccionamiento intelectual. Los pueblos que han comprendido esto se han salvado i ya comienzan a disfrutar de un porvenir venturoso. Esto espica el entusiasmo con que casi todos los países se afanan hoy por difundir la instrucción en las masas sociales: entusiasmo noble de que por fortuna ha empezado a participar Colombia.

Siendo la educación una necesidad conocida de todos, vamos a hacer una lijera reseña de los medios que se han puesto en práctica para satisfacerla.

Desde luego diremos que el establecimiento de escuelas i de toda clase de casas de educación está extendido en todas partes i difunde los conocimientos en las clases ignorantes; pero los métodos que para ello se emplean no siempre son los mas a propósito para producir satisfactorios resultados.

Es bien sabido que muchos hombres notables i filantrópicos, después de haber hecho un detenido estudio sobre el arte de enseñar, han publicado varios sistemas o métodos de enseñanza, mas o menos buenos o adaptables al objeto que se proponen; pero los mas generalizados hoy, son el de enseñanza simultánea i el de enseñanza mutua. Esta consiste en que la enseñanza la reciben los niños principiantes de otros mas adelantados, estos de otros que saben mas aún, quienes a su turno la reciben directamente del institutor, el cual supervilla toda la escuela. Este sistema, adoptado por Lancaster, ha estado mucho tiempo en boga, pero a pesar de las ventajas que reporta tiene graves inconvenientes, entre otros los siguientes: no pudiendo todos los niños recibir del Director la instrucción, carecen de la oportunidad de oírle para acostumbrarse a expresarse con facilidad, a apreciar el significado de las palabras i a emplear locuciones correctas, oyendo en

señores José María Monroí, Alcalde; Isaias Suárez, Melino Matallana y Ramon García, miembros de la Comisión de vigilancia. Carrupa tiene 3,316 habitantes, y el censo ha dado 709 niños, 46 más de la quinta parte de la población.

59. El del distrito de Cajicá, formado por los señores Nemecio Vanegas, Alcalde; Lucio Pérez, Director de la escuela; Frai José O. Vela, Marcelino Martínez y Modesto Nieto, miembros de la Comisión de vigilancia. Cajicá tiene 3,160 habitantes, y el censo ha dado 538 niños, 44 menos de la quinta parte de la población. En el censo no se siguió el número de orden.

Consejo fiscal de Educación pública.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1872.

Con asistencia de los señores Guarizo, Salgar, Samper, Villanizar Gallardo, Borda, y el Director de Instrucción pública, se reunió el Consejo fiscal el día 26 de octubre de 1872, siendo las seis de la tarde. Igualmente concurrió a la sesión el Visitador fiscal de las escuelas de los Departamentos de Zipaquirá, Norte y Guaduas. Dejó de asistir el Síndico-Tesorero.

Lida y aprobada que fué el acta de la sesión anterior, se firmó por el Presidente y el Secretario la del día 10 del corriente.

Tomado en consideración un memorial en que el señor Nicolas W. Caicedo formula una propuesta para continuar hecho cargo del principal que reconoce a favor de la escuela del distrito de Cajicá, en virtud de la resolución que dictó el Consejo en su sesión del 9 del presente con motivo de la próroga que aquel solicitó para entregar dicho principal, se acordó lo siguiente a propuesta del consejero Villanizar Gallardo:

“Aceptase la propuesta que hace el señor Nicolas W. Caicedo de tomar el principal perteneciente a la escuela de Cajicá en empréstito por el término de dos años, al interés del uno por ciento mensual; pero con la obligación de no consignar en la Sindicatura del Consejo antes de un año contado desde la fecha en que se otorgue la correspondiente escritura, con la hipoteca del potrero llamado “Capellanía.” Comunicóse esta resolución al señor Síndico para que proceda a aceptar la escritura, previa comprobación de la propiedad y libertad de la finca que debe hipotecarse. Otórgada esta escritura el señor Síndico cancelará la que existe actualmente.”

Continúo el segundo debate del proyecto de acuerdo “sobre sueldos de los Directores y Subdirectores de escuela y sobre ausilios para las de los distritos pobres,” el cual fué suspendido en la sesión anterior en el artículo 10; y habiéndose discutido los tres artículos siguientes, propuestos por la comisión, se aprobaron:

“Art. 11. Los Directores y Directoras a quienes se les espida diploma por haber ganado los cursos en la respectiva Escuela Normal, o por haber sido aprobados en el examen de que trata el artículo 207 del decreto orgánico de la instrucción pública primaria, tendrán derecho a los sueldos mínimos que fija el artículo 274 del mismo decreto, por todo el tiempo que sirvan las escuelas para que fueren nombrados.”

“Art. 12. Las señoras que reúnan las aptitudes necesarias a quienes se les confían escuelas de varones en el caso de que trata el artículo 202 del decreto orgánico, tendrán derecho al sueldo asignado al Director de la respectiva escuela.”

“Art. 13. Las disposiciones de este acuerdo empezarán a rejir desde el 1.º de enero de 1873.”

Cerrado el segundo debate de este proyecto, y aprobado, en consecuencia, definitivamente, el señor Presidente ordenó al Secretario que lo pusiera en limpio y lo hiciera publicar en el próximo número de “El Maestro de Escuela.”

En seguida impúsose el Consejo en una nota del Visitador fiscal de las escuelas de los Departamentos de Zipaquirá, Norte y Guaduas, en la cual avisa el envío, en copia, de los títulos de propiedad correspondientes a la del distrito de Tocancipá, y espone los obstáculos con que ha tropezado para la adquisición de los documentos de igual naturaleza, referentes a las escuelas de los otros distritos que hasta ahora ha visitado, manifestando que ha dictado algunas providencias para remover tales inconvenientes. El señor Presidente dispuso que el expediente a que se refiere esta nota fuera archivado en su carpeta respectiva.

Lidas que fueron unas notas del Presidente del Consejo de instrucción pública del Departamento de Zipaquirá y del de la Comisión de vigilancia del distrito de Gachetá, en las cuales se solicita del Consejo fiscal un auxilio para establecer tres escuelas rurales en este distrito, el Director de Instrucción pública formuló la siguiente proposición:

“Habiéndose llenado las formalidades prescritas por la resolución del Consejo de 10 de julio último, que se halla inserta en el número 91 de “El Maestro de Escuela,” se resuelve apropiarse, con imputación a los respectivos capitales del presupuesto, las siguientes sumas:

“Para el pago de la mitad del sueldo del Director de la escuela rural del caserío de “Zaque,” en jurisdicción del distrito de Gachetá..... \$ 90  
“Para mobiliario de la escuela..... \$ 40”

Se aprobó.  
En vista de una nota del Presidente de la Municipalidad del distrito de Fosca, relativa al estado de las rentas de la escuela, el consejero Salgar propuso, y el Consejo aprobó, lo siguiente:

“Cóbrese directamente del señor Emiliano Castro, por medio de una nota del señor Presidente del Consejo, la suma de \$ 155 apropiada por este como auxilio para la construcción del local de la escuela del distrito de Fosca.”

Finalmente, a la virtud de consulta hecha por el Secretario con motivo de dos cuentas presentadas a su despacho por los señores César C. Guzman y Jorge Pérez A. para solicitar, el primero, el pago de algunos útiles de escritorio suministrados al Consejo, y la inserción de un aviso en “El Diario de Cundinamarca,” el segundo, el señor Presidente dispuso que se espidieran las respectivas órdenes con la imputación que les correspondiera en el presupuesto.

Eran las siete y media de la noche cuando se levantó la sesión.

El Presidente, BENIGNO GUARNIZO.

El Secretario, Proto García M.

VISITADORES FISCALES.

INFORME del señor doctor Secundino Alvarez M. (CONCLUSION)

JERUSALEN.—No hai escuela pública de varones en ejercicio, en esta aldea. La que funcionaba como tal, se cerró el día último de agosto, porque se agotaron los fondos para poder pagar su sueldo mensual de \$ 12 al Director, señor Isaac Moreno. Hoy rejenta este señor una escuela privada con diez niños, usando del local y mobiliario de la pública.

Aun cuando no estaba en la aldea el señor Alcalde, obtuve informes de su Secretario, señor Francisco Garcia, que es al propio tiempo el Tesorero.

La escuela no tiene local propio: cuando funcionaba era en una casa que se tuvo en arrendamiento hasta agosto último. El mobiliario y útiles consisten en cuatro bancas y sus respectivas de asiento, para escritura, en buen estado; una mesa (sin asiento) para el Director; 16 cuadros de citoleja, 4 aritméticas, (manual del niño), 1 idem (manual del maestro), 3 libros de lectura (zoología), 3 cuadros de dibujo y 12 jiras muy gastados.

Paróse que la escuela llegó a tener 35 niños matriculados, de los cuales concurrían ordinariamente 28.

Censo de los niños. Nada se ha hecho.

Comisión de vigilancia. La componen los señores Francisco de Latorre, Nicolas Pinzon y Calisto Delgadillo, todos ausentes.

El Presupuesto para la aldea, que lo acuerda la Municipalidad de Guataquí, no ofrece sino lo siguiente:

Table with columns for 'Rentas' and 'Gastos'. Includes items like 'Impuesto sobre bienes raíces', 'Servicio personal subsidiario', 'Sueldo del Director de la escuela', 'Arrendamiento de local para la misma', etc.

Table with columns for 'Rentas' and 'Gastos'. Includes items like 'Impuesto sobre bienes raíces', 'Id. almotacon', 'Id. degüello de cerdos', etc.

Lo que demuestra que habrá un déficit de mas de \$ 85, cuyo defecto toca enmendar al Cabildo de Guataquí, esto me proporciona la ocasión de hacer notar que puede llevarse a ser defectuosa e inconveniente la disposición lejislativa que hace depender de la buena o mala voluntad del Cabildo de un distrito, la existencia de sus aldeas y consiguientemente de su escuela, cuando aquel no vote por cualquier motivo los recursos necesarios para que esta marche ordenadamente. Tal parece que sucede en Jerusalem, donde he oido a algunos de sus señores quejarse de la mala voluntad que le tienen los de Guataquí, de donde fueron segregados.

Observé en esta aldea que la escuela y la Alcaldía están en una misma casa de bahareque y palma por cuyo arrendamiento anual se paga la suma de \$ 60, que a mi juicio equivale a la cuarta parte de lo que podria costar la construcción de una casa de regulares proporciones. Noté tambien que este caserío, que aspira a la categoría de distrito, no tiene área propia; lo cual hace depender su progreso, en cierto modo, del capricho del amo de la tierra. Asi, pues, mientras subsista este estado de cosas, creo que la escuela debiera considerarse meramente rural y atenderse en este sentido suministrándole todo.

Haré presente al Consejo fiscal que aunque de este punto debia yo partir a la visita de Pulli, no pude hacerlo porque no encontré quien me fletara un bagaje: el mio estaba ya muy estropeado.

Aldea de Jerusalem, octubre 18 de 1872.

Tocancipá.—La escuela de varones, abierta desde el 1.º de agosto del corriente año, está en ejercicio a cargo del señor Manuel José Moreno, como Director interino.

Cuenta 78 alumnos matriculados, de los cuales tienen 3 cancelada la matrícula. La concurrencia ordinaria es de 70; encontré 68 en la sesión de la mañana. Reciben los alumnos instrucción en lectura, escritura, aritmética, gramática castellana, geografía y urbanidad; y su cuando no está muy avanzada, quedé satisfecho del aprovechamiento, en vista del examen que hice a algunos niños.

El local es un antiguo edificio de tapias y teja, proveniente de bienes desamortizados y que se tiene hoy como propiedad de la escuela. Consta de un salon de 25 metros de largo sobre 5 de ancho, con suficiente luz, y un corredor interior de la misma longitud excepto la que corresponde a una pizeta que hai en uno de sus extremos i sirve de calabozo: el patio está cercado de tapias, pero inutilizado por un rastreo que ninguna autoridad ha cuidado se roze. Proponia yo al Director que eso podia desagravarse por los niños, i me aseguré que de ninguna modo lo permitirían los padres de familia. El techo del edificio está lleno de goteras: el corredor tiene el defecto de ser empedrado en vez de enladrillado.

Hai, segun el inventario hecho en 31 de julio último, lo siguiente: trece bancas de escritura con sus respectivas de asiento, de 2 metros 40 centímetros de largo, casi todas en mal estado; un tablero regular y otro dañado; 39 tablas para fijar cuadros de lectura; una mesa (sin asiento) para el Director; una plataforma de madera para el monitor jeneral; una cruz de madera y 22 pizarras (en malísimo estado); 2 cuadernos sistema métrico; 13 id. aritmética (en mal estado); 5 id. problemas de aritmética; 10 id. compendio de gramática castellana (muy usados); 8 id. compendio de urbanidad; 10 id. catecismo republicano; 4 id. pñinas para los niños; 14 id. moral; 3 id. moral cristiana; 5 id. compendio de elementos de agricultura; 15 id. historia sagrada por Fleury; 11 id. economia doméstica; 13 id. compendio de la gramática de Bello; 1 id. análisis de la proposición.

Como se ve, es deficiente la provision de esta escuela, i son urjentes bancas, pizarras, jises etc.

El periódico “La Escuela Normal,” está recibido hasta el número 91 i le faltan los números 8 a 10, 27 a 55 i 60 a 83. Esta completo “El Maestro de Escuela,” hasta el número 36.

El censo de los niños está practicándose mediante próroga concedida.

La Comisión de vigilancia ha funcionado con regularidad, i la componen los señores Francisco de Asis Magon, Presbítero Francisco Vásquez i Luciano Afanador. El Director recibe, con puntualidad, un sueldo de \$ 20 mensuales.

No hai escuela pública de niñas.  
Escuelas rurales.—En el caserío de Agua de Dios existe la fundada por el Síndico del Lazareto; i creo adecuado el sitio de Acuatá para establecer otra.

Presupuesto Municipal.

Asíen de conocer la situación fiscal del distrito me diriji en busca de los señores Alcalde i Tesorero, pero estaban ausentes: ocurri entonces al Cabildo, i su Secretario señor Aristides Abaúl, me proporcionó los documentos que pedi.

No dicté acuerdo sobre presupuesto para el corriente año la Corporación Municipal; i el Alcalde en uso de sus facultades legales, declaró en vigor el del año económico anterior. De este, pues, i no obstante la incongruencia de algunas partidas, resulta:

Table with columns for 'Rentas' and 'Gastos'. Includes items like 'Impuesto sobre bienes raíces', 'Id. almotacon', 'Id. degüello de cerdos', etc.

cambio el lenguaje viciado de los monitores; casi nunca se consigue el número necesario de alumnos de suficiente juicio e instrucción para que enseñen a los no adelantados, sin que para esto no deje de perjudicarse la tercera parte por lo menos de la escuela; la enseñanza hecha por un alumno pierdo en el ánimo de los otros la autoridad, el interés y el calor con que saliera de la boca del maestro; nunca se podrá conseguir que los niños que sirven de monitores, renuncien su afición al juego y al desorden, por consiguiente, no se podrá obtener una disciplina bien sostenida; los monitores por lo general no podrán hacer otra cosa sino que los niños repitan y aprendan de memoria lo que está en los libros o cuadros, resultando de aquí que la inteligencia no tiene oportunidad de desarrollarse. Este sistema es el que ha estado en planta en este país, si bien los malos tutores lo han adulterado tanto, que en vez de facilitar la instrucción es una rémora que no le permite progresar.

De aquí el estado de postración lamentable en que han estado nuestras escuelas, el cual justifica la repugnancia que los niños experimentan de ir a ellas. I cómo podía ser de otro modo? El niño al entrar a la escuela veía en el semblante severo i tal vez adusto del maestro el enemigo jurado de su tranquilidad; la monotonía de la escuela, la continua gritaría de sus compañeros, el estudio en una misma posición, casi siempre de pie i durante largas horas, la insolencia de los monitores, todo esto convertía, para los niños, la escuela en un infierno, en lugar de ser un paraíso, i de aquí que la autoridad paterna i la lei se estrellaran contra la imposibilidad de hacer efectiva la asistencia a la escuela. I cuando el niño después de haber estado lo seis o siete años en esos establecimientos, salía para ayudar en el trabajo a sus padres, se encontraba con que no sabía nada, pues los catecismos que se aprendió de memoria le eran enteramente inútiles.

Este método de enseñanza así viciada, llamado método antiguo, no solo porque efectivamente cuenta algunos años, sino tambien porque concuerda con el atraso de los tiempos pasados, es el que se ha querido echar por tierra, sustituyéndole el llamado de enseñanza simultánea objetiva, que consiste en que el maestro dicta personalmente las lecciones a todos los niños, valiéndose para esto de un lenguaje audible e insinuante; así mismo tiempo que claro i culto.

El maestro, sacerdote de este sistema, colocado delante de la clase, lo ve todo, tiene siempre fija, sin trabajo, la atención de los niños; toma los objetos; los muestra, los da a conocer por sus varios aspectos, saca de los mismos alumnos raciocinios i consecuencias, analiza; clasifica, espone, interroga, i todo con animación, con fuego; es imposible que el niño se distraiga; a veces se establece una comunicación tan activa de ideas que el niño adivina el pensamiento del maestro i este vislumbra las dudas de aquel, las resuelve, y conoce que ha sido comprendido; la atención se redobla, la actividad del alma se revela en los ojos i la mente del niño se siente inundada por los raudales de ciencia que le envía su maestro.

En este sistema todas las facultades se desarrollan i entrobustecen; la memoria se acrecienta no con palabras cuya significación ignora el niño, sino con datos importantes, con conocimientos científicos e históricos, con nombres de personajes notables relacionados con algun pasaje interesante que les ha llamado la atención; la inteligencia se agita i vigoriza porque llevándose la explicación de lo fácil a lo difícil, va perfeccionándose mas i mas la facultad de juzgar i de comparar, a medida que se practica este ejercicio; la voluntad se goza con el amor a la patria, a lo bueno, a lo bello; a los grandes hombres; sentimientos puros que le ha sabido infundir el maestro.

En fin, ese sistema en el cual la distribución de las clases i de los tareas está tan bien combinada, que no hay cansancio, sino antes interes en todas; i noble emulación; que prescribe al maestro, infinidad de reglas i de procedimientos razonables para todos los ramos i para todas las circunstancias; que convierte la escuela en un lugar de recreo, de moralidad i de instrucción; que proscribía los castigos dolorosos e infamantes, resmplazándolos con el estímulo del honor; que no premia la facilidad para aprender o para comprender sino los alcances i adelantos de la condición moral del niño; ese sistema que aparta de la escuela esas prácticas ruinesas e inútiles; ese sistema que prepara con tanta facilidad el camino de la vida sin amargar los primeros años, como lo ha querido el Padre celestial, sistema que hace del niño un hombre pensador i un ciudadano republicano; ese es el método de enseñanza que el Gobierno ha querido implantar en Colombia.

Este admirable sistema no ha sido obra de uno solo. Pestalozzi, Amoscomen, Jean Jacrouseau, i muchos otros pedagogos, han tenido parte en él; i aunque no sea tan nuevo que no se haya practicado desde hace algunos años en algunos países, para nuestro país si podemos llamarlo nuevo, porque, a excepción de algunos establecimientos donde se han puesto en práctica varios de sus principios, en ninguna otra parte se ha planteado, así como tampoco el de Lancaster, a pesar de haberse querido difundir con ese nombre esas casas de penitencia, llamadas escuelas, donde se torturaba el corazón de la niñez. Noviembre 15. FRANCISCO L. GUERRERO.

Sobre la importancia que la perfección en el modo de leer tiene en la educación de las escuelas.

Todos los ramos de la educación elemental que se da en una escuela, contribuyen con mas o menos eficacia a formar el espíritu del niño i a prepararlo para su entrada en la vida social; así la escritura le pone en capacidad de transmitir sus pensamientos hasta los países mas remotos i de fijar sus ideas i sus conocimientos sustrayéndolos a los dominios del olvido; la gramática le facilita la comunicación directa con sus semejantes dando armonía i cultura a su lenguaje, i la aritmética le enseña a calcular i a resolver los problemas que a cada paso se presentan en la marcha de sus operaciones comerciales; pero si bien se reflexiona, el aprendizaje de la lectura no solo es indispensable sino que su importancia sobrepaja en mucho a los anteriores conocimientos.

En efecto, aun suponiendo que en una escuela no se diera sino esta enseñanza, ella bastaria por si sola para completar despues la educación del niño que se entregara a buscar en los libros los secretos de la ciencia. Ademas de que, por cumplida que sea la educación en una escuela, siempre es deficiente i es necesario que se perfeccione con la lectura de obras fundamentales. De modo que la lectura es la base de muchos conocimientos, la clave de las ciencias i el lenguaje admirable en que los hombres de otra época nos revelan su sabiduría. Por la lectura gustamos de los diversos estilos i nos apropiamos ese cúmulo de conocimientos que son el resultado de largos años de meditación de los filósofos, matemáticos i pensadores de todos los tiempos.

Pero para que la lectura llene su objeto, es necesario que sea perfecta, es decir, que no solo debe enseñarse la lectura mecánica sino tambien la medida i dramática, si me es permitido emplear este término, porque efectivamente la lectura de un escrito no debe ser otra cosa que la representación de un drama; el lector debe hacerse cargo de los sentimientos i afectos del autor e imitarlos perfectamente para lo cual deberá tener en cuenta la modulación de la voz, la acentuación especial de ciertas palabras, la actitud del cuerpo, la espresion del semblante, el juego de las manos i otras circunstancias que son las condiciones esenciales de una lectura correcta.

Las ventajas que se reportan de una buena lectura son, importantísimas. La persona que ha adquirido el hábito de meditar lo que va leyendo, adquiere dominio absoluto sobre su mente; puede fijar sin esfuerzo su atención en cualquier trabajo; economiza tiempo; pues le basta que lea una sola vez una obra, para que quede instruido de su contenido. Hai personas que leen mucho i sin embargo no adquieren la instrucción que debieran i que se proponen, i esto precisamente por los defectos de la lectura, i sobre todo, por la falta de atención.

La perfección en el modo de leer, ademas de ser un rasgo de buena educación, afición decididamente a la lectura i convierte en amena recreación las horas de estudio, poniendo al individuo en capacidad de adquirir con prontitud los demas conocimientos i llegar a la cima de la perfección intelectual.

Pero todos estos felices resultados no se obtendrán si en una escuela no se atiende de preferencia a la enseñanza de la lectura por medio de un ejercicio constante i de la práctica de todas las reglas establecidas para conseguirlo. Este debe ser el objeto primordial de una escuela, i la que mejor lo llene, indubitablemente habrá logrado mas cumplidamente su misión.

Escuela Normal, noviembre 16 de 1872.

FRANCISCO L. GUERRERO.

MODELO del documento de seguridad que deben otorgar las alumnas de la Escuela Normal de Cundinamarca que se matriculen en la clase de telegrafía.

N. N, natural de . . . de edad de . . . me obligo para con el Gobierno de los Estados Unidos de Colombia, a lo siguiente:

1.º Que permaneceré en la Escuela Normal, como alumna de la clase de telegrafía establecida por el decreto ejecutivo de 15 de noviembre de 1872, el tiempo necesario para adquirir el conocimiento teórico i práctico de dicho ramo.

2.º Que me comprometo a desempeñar hasta por dos años la oficina telegráfica que el Gobierno me confie en este Estado, con el sueldo asignado al empleo, siempre que no tenga a mi cargo alguna escuela; i

3.º Que en caso de faltar a alguna de estas condiciones me obligo a pagar una multa de \$ 50, que consignaré en la Tesorería jeneral de la República.

En fe de lo espuesto presento por mi fiador solidario i mancomunado al señor N. N, vecino de . . . . . quien en prueba de aceptación firma al pié, por ante testigos, en Bogotá, &c.

La clase de telegrafía se abrirá el 25 del corriente i la matrícula estará abierta hasta el 10 de diciembre próximo.

CONTORTORÍA.

En el año próximo quedarán vacantes nueve becas de alumnos maestros en la Escuela Normal de Institutores. Se invita, por tanto, a las personas que quieran optar dichas becas para que presenten sus solicitudes, antes del 20 de diciembre próximo, en la Dirección de Instrucción pública.

Para ser alumno-maestro de la Escuela Normal se necesita:

1.º Tener dieziocho años cumplidos, edad que debe justificarse con la partida de nacimiento, o con informacion de testigos idóneos;

2.º Acreditar buena conducta moral;

3.º Saber leer i escribir correctamente, i poseer nociones jenerales de aritmética, de gramática castellana i de jeografía.

Para demostrar estos conocimientos literarios, el candidato se someterá a un exámen de quince minutos en cada materia;

4.º No tener defectos físicos ni enfermedades que sean incompatibles con las funciones de institutor.

Los exámenes de los individuos que opten becas, se verificarán del 15 al 20 de diciembre, en la oficina de la Dirección de Instrucción pública.

CENSO de los niños varones menores de quince años.

Del día 13 del corriente a esta fecha se han recibido en la Dirección de Instrucción pública los siguientes censos:

51. El del distrito de Guatavita, formado por los señores Silverio González, Alcalde, i R. de la Peña, miembro de la Comisión de vijilancia. Guatavita tiene 5,614 habitantes, i el censo ha dado 335 niños, 24 mas de la *décimo octava* parte de la población. Como se ve por este resultado, el censo de este distrito está deficiente i habrá por tanto necesidad de devolverlo para su completa formación.

52. El del distrito de Sasaima, formado por los señores Estévan García, Alcalde; Nicomedes García, Director de la escuela; Carlos Fernández i Felipe García, miembros de la Comisión de vijilancia. Sasaima tiene 3,434 habitantes, i el censo ha dado 507 niños, 65 menos de la sexta parte de la población. Este censo está escrito en muy buena letra i con mucha limpieza; pero la casilla 7.ª del registro no contiene el respectivo dato.

53. El del distrito de Anapoima, formado por los señores Enrique Maynó, Alcalde; Julio Dominic, Director de la escuela, i Hermógenes Lobo Guerrero, miembro de la Comisión de vijilancia. Anapoima tiene 2,726 habitantes, i el censo ha dado 317 niños, 15 mas de la 9.ª parte de la población. Este censo está escrito en muy buena letra i contiene todos los datos exijidos.

54. El del distrito de Suba formado por los señores Manuel A. Duarte, Alcalde, i Jenaro Santamaría i Ramon M. Arjona, miembros de la Comisión de vijilancia. Suba tiene 1,406 habitantes, i el censo ha dado 287 niños, 29 menos de la QUINTA PARTE de la población. Este censo está muy bien hecho, contiene todos los datos exijidos, i se halla arreglado en forma de libro.

55. El del distrito de Tausa, formado por los señores Juan Napomuceno Robayo, Alcalde; Federico Anjel, Director de la escuela; Ignacio M. Gutiérrez, Leonidas Estrada i Elias Becallón, miembros de la Comisión de vijilancia. Tausa tiene 2,318 habitantes, i el censo ha dado 369 niños, 15 menos de la sexta parte de la población. Este censo se halla bien formado i contiene todos los datos que se exijieron en el decreto respectivo.

56. El del distrito de Tibirita, formado por los señores Francisco Celis M. Alcalde; Romaldo Ramírez, Director de la escuela; José Enfraco Huertas, Hermógenes Castañeda M. i Leopoldo Jiménez Torres, miembros de la Comisión de vijilancia. Tibirita tiene 4,337 habitantes, i el censo ha dado 398 niños, 41 mas de la *décima parte* de la población. Este censo contiene todos los datos.

57. El del distrito de Pachó, formado por los señores Anacleto Grosso, Alcalde; Roberto Narváez i Luciano Barragan, miembros de la Comisión de vijilancia. Pachó tiene 6,015 habitantes, i el censo ha dado 1,052 niños, 297 menos de la sexta parte de la población. Este censo está escrito en muy buena letra i contiene los datos exijidos.

58. El del distrito de Carupa, formado por los

Viguen	488
Id. casa de juego	160
Id. destilacion, introduccion i venta de aguardiente	120
Id. bailes i bundes	60
Id. cementerio	200
Servicio personal subsidiario (clases 1.ª i 2.ª)	119
Arrendamientos de lotes de ejidos no rematados	62
Producto de los intereses que paga el Gobierno nacional por los capitales que reconoce a favor del distrito	70
Producto de intereses de los capitales que tiene el distrito i que provienen de remates de lotes de ejidos, que reconocen los señores Ramon Andrade, Gregorio Torres i Joaquin Umaña, aproximacion	40
Suma	1,319
Mas de esto debe deducirse lo siguiente que no figura en el presente año, segun dice el Secretario; a saber: los \$ 70 del Gobierno nacional, los \$ 40 del interes de los lotes, i los \$ 119 del servicio personal, cuya renta no ha organizado todavía el Cabildo	229
Quedan por tanto reducidas las rentas a	1,090
<b>Gastos.</b>	
Alcaldia, sueldo del Alcalde	98
Id. id. del Secretario inclusive escritorio	180
Juzgado, id. del Juez	96
Id. id. del Secretario id.	180
Municipalidad, id. id.	96
Director de la escuela de varones	240
Directora de la id. de niñas	192
Correos, elecciones i conduccion de reos	30
Recaudacion, honorario del Tesorero	101
Mobiliario para las oficinas	50
Suma	1,261

Pero, como dejan de gastarse probablemente los mismos \$ 171 del déficit, esto no llegará a presentarse.

**Rentas, derechos i acciones.**—Con el incendio último de esta poblacion desaparecieron documentos importantes que hubieran dado bastante luz en el particular; mas, de los informes recibidos i de lo que ha podido coleccionarse de los papeles que he examinado parece resultar lo siguiente:

Por decreto del Poder Ejecutivo nacional, expedido en 1893, se aplicaron especialmente a la escuela pública de niños de este distrito los terrenos de los ejidos en que está fundada su cabecera. El Cabildo, en desempeño de la administracion de esos bienes, los demarcó en lotes i dispuso su subasta; a reconocer cierto interes sobre el valor de remate de estos; i luego por acuerdo de 7 de agosto de 1870 i de 10 de abril del mismo año, apropió a la reconstruccion de la casa municipal, incendiada el producto de esos capitales provenientes de lotes, que parecen ascender a \$ 2,417. Por lo ménos aparecen figurando como deudores que consignaron, los señores Antonio Toledo Cuervo, por \$ 901; Fernando Ponce, por \$ 756; Ramon Andrade por \$ 500; Joaquin Umaña, por \$ 200 i Gregorio Torres por \$ . . . (no sé cuanto)

De esta suma con sus correspondientes intereses es indudable que debe hacerse restitution a la escuela fiscal. Son hoy renta especial de la escuela \$ 2,220 que reconoce el Gobierno nacional en favor del distrito, i que el Cabildo, en sesion de 21 de setiembre último, acordó ceder en beneficio de la escuela.

Tocaima, octubre 19 de 1872.

**ANAPAIMA.**—Habiéndose modificado la situacion descrita en el informe del Visitador, doctor Fernández ("El Maestro de Escuela," número 31) juzgué conveniente hacer nueva visita, i dió este resultado.

Desde el 1.º del corriente mes está en ejercicio la escuela pública de varones, a cargo del señor Julio Dominici, nombrado Director interinamente.

Se han matriculado ya 38 alumnos, de los cuales asisten ordinariamente 32 a 34: se les enseña lectura, escritura, aritmética, religion i urbanidad. A pesar de faltar tan poco tiempo para cerrarse el año escolar, su inteligente Director se prometa poder presentar un regular examen.

Tiene local propio la escuela; es de bahareque i palmita, recientemente aseado. Consta de una sala de 16 metros de largo por 5 metros 80 centímetros de ancho, con 2 ventanas i 2 puertas; pavimento enladrillado i un pequeño patio.

Hai unas seis bancas de escritura con sus respectivas de sentarse, pequeñas i de mala construccion. 21 tablas para fijar cuadros de lectura, i tablero sin forrar, una mala mesa i un tabureta viejo para el Director, i las pizarras en buen estado i una provision de cuadernos de textos, casi todos inadecuados. Tambien están comprados 20 pizarras i 200 pises, que aun no se han recibido, cuyo gasto lo imputarán a los \$ 120 suministrados como auxilio por el Consejo fiscal.

Los periódicos están maltratados e incompletos: "La Escuela Normal," se ha recibido hasta el número 91, i faltan los números 11 que está truncado, 16, 45, 51, 52, a 64, 69 a 71, 81, 89 i 90; "El Maestro de Escuela," recibido hasta el número 36; faltan del 1 al 4, 22, 23, 25 i 34.

El censo de los niños, aun está practicándose. La Comisión de vijilancia ha comenzado a funcionar con regularidad visitando la escuela: sus miembros son los señores Enrique Mayne (actual Alcalde), Hermógenes L. Guerrero i Tirso Piedrahíta.

**Escuela rural.**—El partido de Mesa de yeguas, parece el mas adecuado para establecer una. **Rentas propias.**—La escuela no tiene mas que el capital de \$ 140 que reconoce a su favor el Gobierno nacional, i cuya certificacion obtuvo mi antecesor, doctor Suárez. Su sostenimiento depende, pues, de los fondos municipales del distrito, cuyo presupuesto en actual vijencia ofrece estos datos:

<b>Rentas.</b>	
Impuesto sobre bienes raices, al 1 por 1,000	\$ 246-00
Id. de degüello de cerdos	20-00
Id. bienes muebles, al 2 por 1,000	50-00
Id. almohacen	12-00
Id. juegos	5-00
Id. cementerio	26-00
Id. cementerio, de años anteriores	33-00
Deudas sin pagar causadas en 1871	59-30
Servicio personal subsidiario	40-00
Multas	10-00
Existencia en caja	48-20
Arrendamiento de solares i redencion de estos	230-00
Coso	10-00
Suma	\$ 833-50

<b>Gastos.</b>	
Municipalidad, sueldo del Secretario i escritorio	\$ 56-00
Alcaldia, sueldo del Secretario i jurados electorales	77-00
Juzgado, sueldo del Secretario	77-00
Director de escuela, a \$ 16 mensuales (presupuesto para 7 meses)	112-00
Recaudacion, diversos tantos por ciento al Tesorero	55-00
Conduccion de reos	9-00
Deuda pública (acreedores varios del distrito)	713-60
Obras públicas (el Cabildo ha emprendido con enjeria las mejoras materiales, i al efecto ha decretado la construccion de la casa municipal, apertura de calles, reparaciones de la escuela, cementerio, puentes &c; todo lo cual figura en los respectivos acuerdos por una suma de)	2,291-00
Gastos imprevistos	7-00
Suma	\$ 3,397-60

El déficit de \$ 2,564-10 ha disminuido ya en este mismo año en \$ 1,096 que ha producido hasta hoy la redencion de solares i las donaciones voluntarias; pero la cifra de \$ 1,468-10 que queda en pie es siempre un déficit cuantioso para este distrito. Fuerza es reconocer que la escuela corre riesgo de salir mal librada en este esfuerzo de vitalidad que hace su gobierno municipal. Anapaima, octubre 20 de 1872.

**LA MESA.**—El informe del señor Visitador Fernández, dado en 15 del mes próximo pasado, describe con fidelidad la situacion; i ademas el Consejo departamental ha suministrado siempre datos que revelan cumplido desempeño de sus funciones. No he creído, pues, necesario hacer por ahora nueva visita.

Haré notar, sin embargo, que la escuela de niñas se ha cerrado tambien recientemente por renuncia de la señora Directora. Parece que el motivo principal que ha obrado en ella para separarse es el temor de que se repitan los procedimientos indebidos que usan aquí algunos padres de familia con los encargados de educarles sus hijos: el Consejo fiscal sabe cómo se ha hecho aquí por esos padres uso de la garantia constitucional de la libre expresion del pensamiento. Esa estraña conducta está produciendo sus frutos, pues sé que las personas a quienes se ha propuesto la Direccion de las escuelas rehusan aceptar por no exponerse a sufrir improprios.

Que las cosas continúen así hasta encontrar institutores que satisfagan todas las exigencias será un procedo inadmisibile: preciso es que el legislador tome nota de lo que ha pasado en la Mesa i trate de cortar el mal en su principio. La Mesa, octubre 21 de 1872.

**Mesa.**—Se ha cerrado la escuela pública de varones desde el 1.º de agosto del corriente año, habiendo funcionado apenas siete meses. La causa de tal desgracia consiste en que habiéndose agotado las rentas presupuestadas para el pago del sueldo del Director, dispuso el Cabildo,

en sesion de 5 de agosto, suspender los trabajos de la escuela i esperar su reanudacion en el reinicio nuevo. Permite, sin embargo, que el Director continuara usando del local, mobiliario i útiles para establecer escuela privada con las cuotas que voluntariamente pagan los padres de familia. De todo se dió cuenta oportunamente al señor Prefecto del Departamento.

La escuela privada está en ejercicio; pero no hallándose hoy el Director en el lugar no pude ver el local ni sus enseres, los cuales, a juzgar por un inventario del año pasado, son muy escasos. Parece que asisten actualmente 15 niños i que en tiempo de la pública concurrían hasta 30. Aquí no hai Comisión de vijilancia.

El censo de los niños está practicándose a virtud de las providencias tomadas por el Alcalde solo.

Escuela rural debiera fundarse en el caserío de San Antonio, antigua cabecera del distrito, a donde concurrirían lo ménos 25 niños.

<b>El presupuesto municipal dice:</b>	
<b>Rentas.</b>	
Contribucion de bienes raices, al 1 por 1,000	\$ 115-77
Producto del remate de los impuestos de almohacen, coso, degüello de cerdos, juegos	148-50
Bailes i Bailes (aproximacion)	16-00
Servicio personal subsidiario (acuerdo especial)	78-00
Suma	\$ 358-27

<b>Gastos.</b>	
Sueldo del Secretario municipal, que lo es tambien del Alcalde	\$ 144-00
Escritorio de las tres oficinas	14-00
Jurados electorales	6-00
Raciones de presos i conduccion de reos, conduccion de correos extraordinarios	19-00
Recaudacion, 8 por ciento al Tesorero	22-27
Director de la escuela, en 7 meses a \$ 12	84-00
Obras públicas, continuacion de la obra de la casa municipal, compra de herramientas &c, i 8 por 100 de recaudacion; todo lo cual iguala el producto del servicio personal	78-00
Suma	\$ 358-27

En vista de tan humilde presupuesto se comprende bien que el distrito no puede sostener por sí solo la escuela, i que es de estricta justicia apalilarlo en forma, apropiando el Consejo fiscal las sumas consiguientes. Tena, octubre 21 de 1872.

El Visitador fiscal, SECUNDINO ALVAREZ M.

**Benigno Duran.**

**REVISTA OFICIAL.**

A la solicitud de renuncia que hizo el cura párroco de Junin, doctor Miguel Flórez, del cargo de miembro de la Comision de vijilancia, dió el Consejo de Instruccion pública del Departamento de Zapaquirá la siguiente resolucion:

"El Consejo ha comprendido siempre que el apoyo que los ministros del culto prestan a la instruccion pública es puramente voluntario, patriótico i evanjélico, i que en ningun caso puede obligarse a desempeñar cargo alguno público; pero teniendo el Consejo en cuenta las buenas disposiciones que algunos ministros, como el doctor Flórez, tienen de coadyuvar a la obra de misericordia de "enseñar al que no sabe," ha creído que no debe desleírse de ella. Por tanto, el Consejo que estima i agradece los buenos servicios que el señor doctor Flórez ha prestado a la instruccion pública del distrito de Junin, no quiere privarse de ellos, i por lo mismo no admite la renuncia que hace, i le encarece se sirva continuar desempeñando el cargo de Inspector."

Se han remitido a la escuela superior de varones del distrito de Tenjo, que se halla a cargo del profesor de pedagogia señor Jacinto Bernal, los siguientes útiles:

Los mapas de los Estados de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cundinamarca, Panamá, Santander i Tolima:

- 1 globo pequeño.
- 25 pizarras artificiales.
- 40 cuadernos de escritura número 8.
- 40 porta-plumas.
- 40 ejemplares del primer libro de lectura (método alemán).
- 50 ejemplares aritmética práctica (manual del niño).
- 50 id. primera serie del libro de zoología por Marie Pape-Carpentier.

Tambien se han entregado al señor doctor Salvador Camacho Roldán, para el uso de la escuela rural de "Utica" (distrito de Jirardot) los siguientes útiles:

- 1 docena de pizarras artificiales.
- 1 id. de cuadernos de escritura, número 8.
- 1 id. porta-pluma.
- 1 mapa del Estado de Cundinamarca.
- 1 globo pequeño.